

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002408

ANGOL, 02 NOV 2023

**VISTOS:**

A.- El Decreto Exento N° 1870 de fecha 30 de Agosto del Año 2023, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “Contratación de la mantencion del sistema de alumbrado publico de la Comuna de Angol” ID = 2743-58-LQ23 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone adjudicar al oferente Electricidad ELECNIEL L.T. RUT 76.191.605-K en la suma de \$ 10.115.000.- impuesto incluido mensual por un periodo de 48 meses.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- El incumplimiento del punto 12.2. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que estipula en el inciso 5 “*En caso que el proponente favorecido no entregare la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles a la fecha de notificación de la adjudicación mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta a beneficio de la Municipalidad, pudiendo esta misma readjudicar la Propuesta a otro oferente, de acuerdo al orden de prelación entregado por la comisión evaluadora.*

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Dejase sin efecto la adjudicación de la propuesta pública “Contratación de la mantencion del sistema de alumbrado publico de la Comuna de Angol” ID = 2743-58-LQ23 al oferente Electricidad ELECNIEL L.T. RUT 76.191.605-K en la suma de \$ 10.115.000.- impuesto incluido mensual por un periodo de 48 meses.

2.- Re adjudicase la propuesta publica “Contratación de la mantencion del sistema de alumbrado publico de la Comuna de Angol” ID = 2743-58-LQ23 al oferente Roberto Adrian Vasquez Freire R.U.T 1 [REDACTED] en la suma de \$ 12.000.000.- impuesto incluido mensual por un periodo de 48 meses.

3.- La empresa adjudicada deberá constituir Boletas de garantías que caucionen el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol como lo estipulan las bases.

4.- Establecese que el plazo de la mantencion sera de 48 meses contados desde la fecha del Decreto Exento que aprueba el contrato.

5.- Los gastos que ocasiones el presente Contrato se imputaran al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004, Sub-Asignacion 000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT/

**DISTRIBUCION**

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal